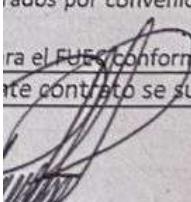


CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						NO. CONTRATO
TRANSPORTADOR: NIT - CC CONTRANTANTE: NIT - CC DIRECCION: NOMBRE R/L OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO NUMERO RDO	Talleria Ticularita, 43046253 Carmen Amilia Arbokela Of.12 32.524 466 Calle 28 Sur # 43A70 El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio. Nit.					3166703935 317 439 9766 CC
VEHICULO	FECHA RDO	VIGENCIA				
DURACIÓN	CONDICIONES DEL CONTRATO					
	PLACA: 151005	MODELO: 2008	MARCA: VOLKSWAGEN	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14		
No INTERNO 1096	CLASE: M1U0					
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 450.000					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL 450.000		
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT		
	VALOR REST	\$ 450.000				
	FECHA PAGO	DIA 24	MES Sep	AÑO 2025		
OBLIGACIONES DE AS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
ESTACIÓN DEL VICIO	ORIGEN	Medellín			HORA SALIDA 8:30 AM	
	DESTINO	Santa Fe de Antioquia			HORA LLEGADA 6:30 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
INASABLE ATO	NOMBRE Carmen Amilia Arbokela Of.12	CC	TELEFONO 317 439 9766			
Es expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este						
ra el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019. Este contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 23 Del mes/año 09  046.253						
TRANSPORTADOR		CC: 32.524 466	CONTRATANTE			